

QUILLOTA, 11 de Mayo de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°2461

D.A. NUM: 5.829 / VISTOS:

1. Oficio **N°78** de fecha 20 de abril de 2022 de Paula Vásquez Henríquez, Administradora Municipal a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita gestionar Anexo de Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **VÍCTOR LEONARDO ZAMORANO MORGADO**, por pago de incentivo de cumplimiento de metas de colocación del Programa Fortalecimiento Omil 2021;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°2174 del 8 de marzo de 2021 que Aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2021, para comuna categoría avanzada entre Servicio Nacional de Capacitación y Empleo e I. Municipalidad de Quillota
4. Resolución Exenta N°845 del 2 de marzo de 2022 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo-Sence que Aprueba "Instructivo de Incentivo a la Colocación 2021";
5. Orden de Ingreso Municipal N°834652 del 4 de mayo de 2022 que registra depósito directo del incentivo 2021;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1107**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
7. Decreto Alcaldicio N°2082 Exento N°1162 del 21 de enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **VÍCTOR LEONARDO ZAMORANO MORGADO**;
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **VÍCTOR LEONARDO ZAMORANO MORGADO**;
9. Anexo de Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 28 de abril de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **VÍCTOR LEONARDO ZAMORANO MORGADO**;
10. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Anexo del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 28 de abril de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y de **VÍCTOR LEONARDO ZAMORANO MORGADO**, Cédula de Identidad **N°17.356.277-2**, en el siguiente sentido:

ANÉXESE AL CONTRATO:

"PRIMERO:... Por el presente instrumento y según Resolución Exenta N°845 del 2 de marzo de 2022 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo-Sence, las partes vienen en convenir el pago por única vez, de un bono por la suma de **\$566.666.- (Quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos)**, impuesto incluido, por concepto de bono por cumplimiento de metas **"Incentivo a la Colocación 2021"**, enmarcado en los correspondientes incentivos individuales de desempeños al equipo OMIL, que con su trabajo contribuyeron al cumplimiento de los indicadores para el pago del incentivo, según Decreto Convenio N°2174 de fecha 8 de marzo de 2021. Solo se podrá financiar bonos a los profesionales y ejecutivos en atención de público que figuren en la hoja "Equipo OMIL" del Plan de Trabajo individual de la OMIL año 2021.

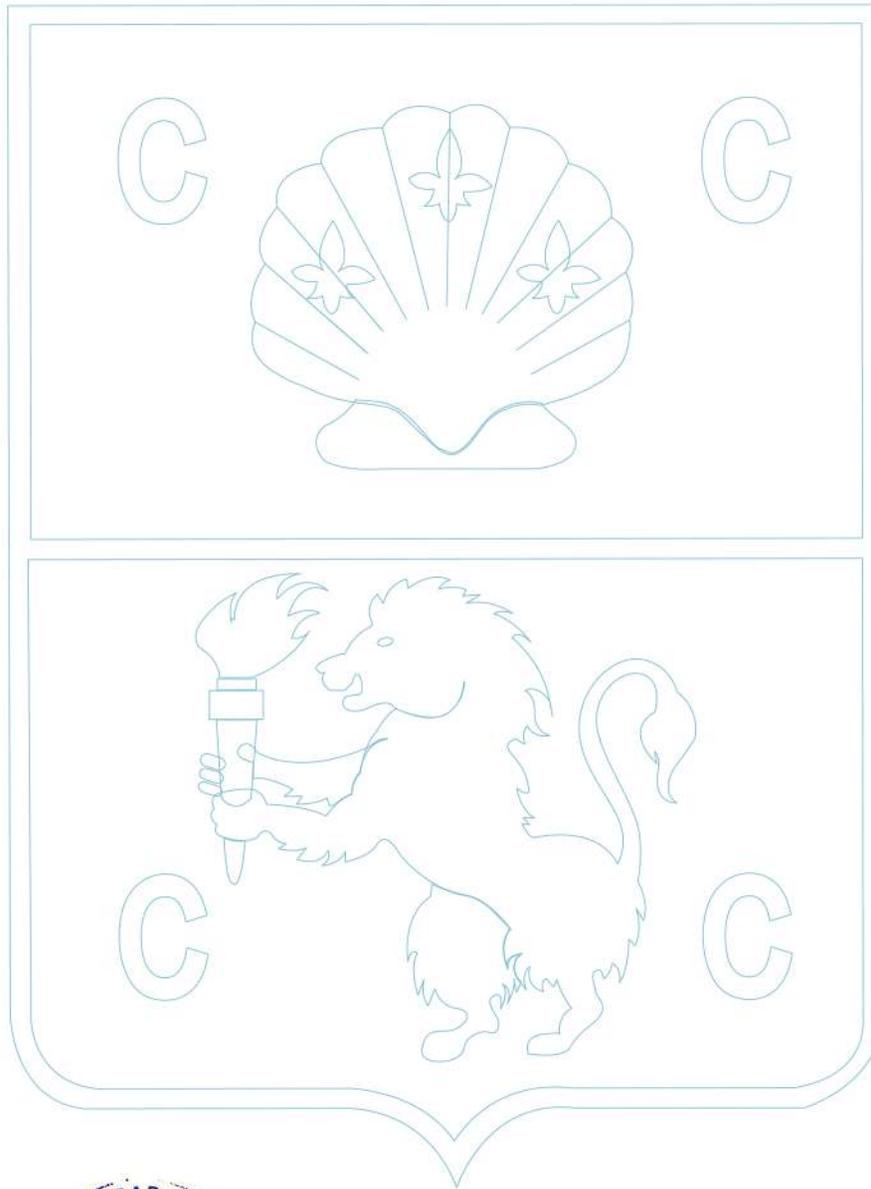
DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Administración Municipal-Omil 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/kdo.

SEGUNDO: **PÁGUESE \$566.666.- (Quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, por concepto de bono por cumplimiento de metas **“Incentivo a la Colocación 2021”**.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2082 Exento N°1162 del 21 de enero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Administración Municipal-Omil 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/kdo.